# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1655

**VISTO:**

 Los reclamos realizados por vecinos de nuestra ciudad, por la alta velocidad del tránsito vehicular y la falta de iluminación de la zona ubicada en calle Suipacha, entre Colón y Gral. López, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que gran parte del tránsito vehicular que ingresa a la ciudad por el acceso Colón, se redirecciona atravesando la calle Suipacha;

 Que en el sector mencionado en el visto se encuentra ubicada la cortada 15 de octubre, la que conecta las calles Suipacha y Alvear;

 Que los vecinos demandan medidas urgentes para prevenir potenciales accidentes que se puedan producir allí;

 Que, la calle Suipacha cuenta con un intenso tránsito de vehículos que circulan a la alta velocidad y la hacen una arteria riesgosa. Ante lo cual, los vecinos demandan medidas urgentes para prevenir potenciales accidentes que puedan producir;

 Que, además los vecinos demandan una correcta iluminación, no solo para garantizar la visibilidad de los que allí transitan, sino que configura un elemento indispensable para la seguridad del barrio.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, la concreción de un obstáculo tipo lomada en calle Suipacha entre Colón y Gral. López, con el objeto de prevenir el desarrollo de velocidad vehicular sobre dicha traza.

**ARTÍCULO 2º):** Solicítase a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Totoras garantizar una correcta iluminación en la calle Suipacha entre Colón y Gral. López.

**ARTÍCULO 3º):** Solicítese a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Totoras garantice el correcto tránsito vehicular mientras se cumplimentan los pedidos especificados en el artículo primero y segundo.

**ARTICULO 4°):** Comuníquese, Publíquese. Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-